

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1 EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS. OP 2/22

Entidad contratante: Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. (CZFC)

Dirección: Ronda de Vigilancia s/n 11011 CÁDIZ.

Teléfono: 956 29 06 06

Web: www.zonafrancacadiz.com

Correo electrónico: buzonofertapublica@zonafrancacadiz.com

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

PRIMERA.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto regular la invitación para la presentación de ofertas en régimen de arrendamiento de las naves y parcelas titularidad del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (en adelante, CZFC), ubicadas en “El Fresno” (término municipal de Los Barrios-Cádiz), y que quedarán integradas en el futuro Recinto Fiscal de la Bahía de Algeciras, cuya constitución ha sido aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda (HAC/979/2019), de 16 de septiembre de 2019 (BOE número 236 de 1 de octubre de 2019).

La prioridad del CZFC en esta Oferta Pública, como continuación de la oferta OP 2/21 que regula la contratación de los espacios en RFBA, será la contratación en régimen de arrendamiento de las naves y parcelas disponibles en la manzana CSC 1.1.

En el caso de las parcelas el objetivo de su oferta pública es su contratación en régimen de arrendamiento con la finalidad que los interesados presenten y ejecuten por su cuenta y riesgo un proyecto empresarial y/o industrial por el que promuevan la construcción de naves e instalaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de una actividad propia en el futuro Recinto Fiscal Bahía de Algeciras.

En el caso de las naves, se arriendan en su estado actual y como cuerpo cierto, no siendo imputable al CZFC ninguna reparación, sustitución o complemento de ninguno de los elementos existentes a lo largo de la vida del contrato y correspondiendo al adjudicatario-arrendatario, la realización, a su costa, de cuantas obras se precisen para la reparación y/o adecuación de las naves a la actividad a desarrollar.

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

Será requisito indispensable que las empresas interesadas que presenten oferta para desarrollar su actividad empresarial en el Recinto puedan ser consideradas «operador económico», entendiéndose por tal, la persona que, en el ejercicio de su actividad profesional, intervenga en actividades a las que se aplique la legislación aduanera. Los operadores económicos potencialmente interesados en instalarse en el Recinto Fiscal de la Bahía de Algeciras deberán seguir el procedimiento de autorización establecido en el artículo 3 del Reglamento de Régimen Interior para la Gestión y Explotación del Recinto Fiscal de la Bahía de Algeciras (BOE nº3 de 3 de enero 2020).

El CZFC, dispone de los terrenos donde se asienta la manzana CSC 1.1 en el Recinto Fiscal Bahía de Algeciras a través de la adquisición de la concesión administrativa del Centro de Servicios al Transporte (CST) en la ZAL del Fresno Sur a Parque Logísticos del Sur, S.L. mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 2015. Se trata de una concesión otorgada el 30/07/2008 con un plazo de 30 años (vencimiento el 30 de julio de 2038). Estos terrenos, se incluyen en la delimitación establecida en el Anexo de la Orden del Ministerio de Hacienda (HAC/979/2019), de 16 de septiembre de 2019 (BOE número 236 de 1 de octubre de 2019).

Por la mera participación en la presente Oferta pública, los licitadores caso de resultar adjudicatarios de algún inmueble para su arrendamiento y posterior desarrollo consienten expresamente su inclusión en la delimitación del Recinto Fiscal, así como el cumplimiento de la normativa aplicable a empresas establecidas en el Recinto Fiscal Bahía de Algeciras (Reglamento de Régimen Interior para la Gestión y Explotación del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras, publicado en BOE nº3 de 3 de enero de 2020, y demás normativa de aplicación)

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

SEGUNDA.- PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La entidad Promotora es la entidad pública **Consortio de la Zona Franca de Cádiz**, con domicilio social en Cádiz, Ronda de Vigilancia s/n y C.I.F. nº Q -1176004-H

La Oferta Pública se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector público y en el perfil del contratante del CZFC www.zonafrancacadiz.com.

Esta Oferta Pública incluye además de las presentes Bases, Fichas técnicas de los inmuebles; Plan funcional del Área Logística de Interés Autonómico Bahía de Algeciras; Reglamento de Régimen Interior para la Gestión y Explotación del Recinto Fiscal de la Bahía de Algeciras; Planos, Tarifas y Condiciones Particulares de contratación que incluye tarifas y condiciones esenciales del contrato.

Para obtener más información sobre los inmuebles incluidos en la Oferta Pública, los interesados podrán consultar en “Ofertas públicas de arrendamiento de Inmuebles del CZFC” o dirigirse a las Oficinas de la Sede Social del Consorcio (nº de teléfono de Atención al Cliente 956290607).

Las ofertas en régimen de **OFERTA PÚBLICA INICIAL COMPETITIVA** se deberán presentar en mano o por correo postal, a través de las oficinas de Correos, dentro del plazo de presentación en dos sobres cerrados, indicando en el exterior de los sobres **“OFERTA PÚBLICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1 EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS. OP 2/22”** número de Referencia de la Oferta Pública; y nombre, dirección y teléfono de la persona física o jurídica que presenta y firma la proposición-

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

Lugar de presentación de ofertas y obtención de información:

Consortio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC)

Sede social, c/ Ronda de Vigilancia, S/N, C.P. 11011, CÁDIZ.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día, al Órgano de Contratación, la remisión de la oferta a través del formulario “contactar” asociado a la Oferta Pública en la web del CZFC. En este último caso, es decir, el envío del aviso al órgano de contratación por correo electrónico, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (fecha de imposición del envío anterior a la terminación del plazo de entrega y envío del aviso al órgano de contratación sobre la remisión de la oferta por correo postal el mismo día) no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de oferta pública. Transcurrido, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

En el supuesto de que el día fijado para la apertura de proposiciones no hubiese llegado alguna proposición que, cumpliendo los requisitos señalados en este párrafo para la admisión, haya sido enviada por correo, se procederá a la apertura y lectura de las restantes proposiciones admitidas y se dejará constancia de la existencia de una proposición que ha sido enviada por correo. Una vez recibida por el Consorcio, se procederá a su calificación y, en su caso, apertura.

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

En caso de proposiciones que, por haber sido enviadas por correo postal, tengan entrada en el Registro del Consorcio una vez cerrado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación podrá no conceder plazo de subsanación de los defectos que presente la documentación contenida en la proposición, aunque se hubiere concedido plazo de subsanación a otros licitadores que hayan presentado su documentación dentro del plazo establecido.

Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

En régimen de OFERTA PUBLICA PERMANENTE, las ofertas se podrán presentar, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena de las presentes Bases.

TERCERA.- Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

A) Documentos acreditativos de la personalidad del empresario:

SI EL LICITADOR ES PERSONA FÍSICA: Copia del D.N.I o documento que acredite su identidad.

SI EL LICITADOR ES PERSONA JURÍDICA:

Se deberá presentar copia de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en caso de sociedad pendiente de inscripción acreditación de su depósito en el citado Registro.

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

Las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea, signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, y demás licitadores extranjeros podrán acreditar su personalidad mediante sus documentos constitutivos, traducidos de forma oficial al castellano, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos e inscritos en el Registro que corresponda.

B) Documentos acreditativos de la representación:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre y representación de otro deberán presentar copia del poder de representación o escrituras de poder que acrediten capacidad suficiente para presentar oferta y firmar el oportuno contrato. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o registro equivalente, o depositado y pendiente de su inscripción, acreditándose por cualquier medio admitido en derecho. En caso de licitadores extranjeros, los documentos que se presenten deberán estar traducidos de forma oficial al castellano.

Tanto los documentos acreditativos de la personalidad como, en su caso, los de la representación se pueden sustituir por una Declaración responsable, firmada por el licitador, manifestando tener capacidad suficiente para presentar la oferta y formalizar el oportuno contrato; **debiendo aportarse la documentación acreditativa requerida (DNI/alta autónomos, etc., escritura de constitución de la sociedad y apoderamientos) en un plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación. Si en el plazo anteriormente señalado no se aportase adecuadamente dicha documentación, se entenderá que el adjudicatario renuncia y retira su oferta; lo que implica la pérdida de la fianza depositada y la revocación de la adjudicación que queda automáticamente sin efecto alguno.

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, "los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten".

C) Datos de solvencia económica de la empresa:

Volumen de negocios y declaración de impuesto de sociedades de los tres últimos ejercicios.

SOBRE 2 "OFERTA"

- Una **proposición económica** firmada por el solicitante (persona física) o el representante con poder suficiente (persona jurídica), y formulada con arreglo al "**Modelo de Oferta Económica**".

La renta de arrendamiento ofertada deberá respetar la renta mínima establecida en las condiciones particulares que rigen esta contratación y que están publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el perfil del contratante del CZFC www.zonafrancacadiz.com

- La oferta debe ir acompañada del **resguardo acreditativo de haber depositado como garantía de la oferta pública** el importe correspondiente a dos mensualidades de la renta ofertada, en la cuenta abierta en BBVA, titularidad del CZFC nº: **ES25 0182 7557 88 0201503865**, detallando claramente en el resguardo de la transferencia la identidad del solicitante que realiza el depósito así como de las parcelas por las que opta.

(En caso de optar por más de un inmueble de forma conjunta, la garantía será la suma de dos mensualidades de renta de todas las parcelas solicitadas. Si se opta por varios inmuebles de forma alternativa la garantía a entregar será por el importe equivalente a la parcela que tenga la renta de arrendamiento superior).

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

La garantía de la oferta pública será reintegrada al ofertante, en caso de no resultar adjudicatario.

En caso de resultar adjudicatario del arrendamiento, la cantidad entregada como garantía en la Oferta se aplicará, salvo pacto en contrario, a las dos mensualidades de la fianza del contrato.

- **Proyecto empresarial a desarrollar en el inmueble del Recinto Fiscal** que deberá contener la siguiente documentación:

- Solo para el caso de optar por parcelas edificables, Memoria detallada de la edificación o instalaciones previstas en la parcela; que deberá incluir los criterios básicos de diseño, descripción, número, tipo y dimensión de las edificaciones proyectadas, necesidades a satisfacer y otros factores técnicos a tener en cuenta.
- Memoria de la actividad a desarrollar, en la que deberá detallar la actividad que se desarrollaría en el Recinto, con indicación de porcentaje de actividad que representará su establecimiento en el Recinto Fiscal con respecto a la totalidad de la actividad de la empresa y el volumen de facturación prevista en el Recinto; Previsión de creación de empleo directo.
- Volumen de inversión y cronograma del proyecto empresarial, incluyendo plazos previstos para la ejecución de la edificación, en el supuesto de optar por las parcelas, o adecuación de la nave; y plazo máximo para la puesta en marcha e inicio de la actividad.

La actividad o la ejecución del proyecto de edificación o de adecuación de la nave deberá iniciarse en el plazo indicado en el proyecto empresarial presentado o en el plazo máximo de 6 meses. Para el supuesto de optar por una parcela para ejecutar un proyecto de construcción el plazo máximo se

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

extenderá a los 12 meses a partir de la puesta a disposición de la parcela. Estos plazos podrán ser ampliados por autorización expresa del CZFC por causas debidamente justificadas.

En caso de optar por la adjudicación de más de un inmueble, el oferente deberá adjuntar a la memoria justificación suficiente de la necesidad de la superficie solicitada en la oferta y su necesaria vinculación con el desarrollo e implantación del Proyecto empresarial previsto.

- **Cualquier otra documentación** que sirva para valorar las condiciones específicas y globales de la oferta realizada.

La presentación de ofertas supone el conocimiento y la aceptación incondicionada por el oferente de las condiciones recogidas en las presentes Bases; condiciones generales y particulares de contratación de los inmuebles; conocimiento y aceptación de las condiciones urbanísticas, técnicas y de conservación de las mismas y sus instalaciones, así como de su idoneidad para el desarrollo de la actividad pretendida.

Asimismo la presentación y firma de la Oferta pública supone el consentimiento expreso de los licitadores, caso de resultar adjudicatarios de algún inmueble, de su inclusión en la delimitación del Recinto Fiscal, así como el cumplimiento de la normativa aplicable a empresas establecidas en el Recinto Fiscal Bahía de Algeciras (Reglamento de Régimen Interior para la Gestión y Explotación del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras, publicado en BOE nº3 de 3 de enero de 2020, y demás normativa de aplicación)

Por otro lado, la firma de la oferta implica la declaración responsable de ostentar capacidad y representación para contratar y no estar incurso en los supuestos del artículo 71 de la Ley 9/2017 de

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

Contratos del Sector Público, así como la asunción de responsabilidad por la veracidad de la documentación aportada.

CUARTA.- Las ofertas podrán presentarse tanto para uno de los inmuebles disponibles como para varias, de forma conjunta en única oferta. En este segundo caso, habrá que especificar si la oferta está condicionada a la adjudicación de todas o bien, se conformaría con la adjudicación de un número menor a las solicitadas. En cualquier caso la garantía de la oferta pública presentada debe ser la correspondiente a la totalidad de las parcelas cuya adjudicación solicita procediéndose a su reintegro parcial en caso de adjudicación de un número menor de parcelas de las solicitadas.

En el supuesto que se presente oferta para varios inmuebles de forma alternativa, para la adjudicación de uno solo (se recomienda), el ofertante determinará un orden de prioridad y el precio que oferta por cada uno, debiendo presentar garantía por importe equivalente a la parcela de precio o renta superior. Si finalmente resulta adjudicatario de una de importe inferior se le reintegrará la diferencia.

QUINTA.- Las ofertas serán valoradas por una Mesa de Contratación que calificará la documentación administrativa presentada, solicitando su complemento o subsanación, si fuera necesario, de forma que solo admitirá aquéllas que reúnan las condiciones requeridas al efecto para licitar. Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no cumplan los requisitos señalados en estas BASES, así como aquellas firmadas por personas que no ostenten personalidad jurídica o representación suficiente.

En ningún caso serán admitidas varias ofertas de un mismo solicitante sobre el mismo inmueble, ni ofertas por precio o renta inferior al precio mínimo.

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

SEXTA.- El CZFC adjudicará los inmuebles a las ofertas que, en su conjunto, estime más ventajosas, sin que la presentación de la oferta genere derecho alguno para el oferente, pudiéndose declarar desierta la adjudicación si lo considerase procedente. El Consorcio podrá rechazar una oferta, mediante informe motivado, si la misma, aun cumpliendo los requisitos mínimos para su admisión pudiera entenderse perjudicial para los intereses del CZFC y/o que no cumple las condiciones para operar en el Recinto Fiscal.

SEPTIMA.- Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

El proyecto empresarial (memoria de edificación en el caso de la parcela o de adecuación en el caso de la nave así como actividad propuesta).- hasta 60 puntos.

El proyecto empresarial se evaluará de cara a comprobar la coherencia y solidez de la propuesta presentada, la consistencia del proyecto empresarial a desarrollar en el Recinto Fiscal, plan de negocio y solvencia empresarial, los medios materiales, financieros y humanos con los que cuenta el proyecto para su desarrollo y cumplimiento, y el porcentaje de actividad que representará su establecimiento el Recinto Fiscal junto con el volumen de facturación previsto.

Así mismo se podrá incorporar cualquier otra cuestión que pudiera resultar relevante a efectos de ejecución de los parámetros presentados en la oferta.

Analizados estos parámetros y la consistencia del proyecto, la distribución de puntos sería la siguiente:

- Coherencia y solidez de la propuesta presentada, consistencia del proyecto empresarial a desarrollar en el Recinto Fiscal y del plan de negocio. **15 puntos.**

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

- Solvencia empresarial, medios materiales, financieros y humanos con los que cuenta el proyecto para su desarrollo y cumplimiento.- **10 puntos.**
- Grado de vinculación del proyecto en la implantación en el Recinto Fiscal, porcentaje de actividad que representará su establecimiento el Recinto Fiscal junto con el volumen de facturación previsto. **10 puntos**
- Creación de empleo directo.- **10 puntos.**
- Volumen de inversión.- **10 puntos.**
- Plazo de ejecución de la edificación o adecuación y puesta en marcha e inicio de la actividad.- **5 puntos.**

Oferta económica: La oferta económicamente más ventajosa se evaluará teniendo en cuenta la propuesta de renta por metro cuadrado y plazo principal de arrendamiento.- **30 puntos**

Para la valoración de la oferta económica, no sólo se tendrá en cuenta la renta de arrendamiento sino también el plazo de arrendamiento ofertado.

- **Renta de arrendamiento:** 15 puntos.

$$\frac{(\text{Renta ofertada (€/mes)} - \text{Renta mínima})}{\text{-----}} \times 15 = \text{Puntuación}$$
$$(\text{Mejor Renta Ofertada (€/mes)} - \text{Renta mínima})$$

- **Plazo de arrendamiento:** 15 puntos

$$\frac{\text{Plazo ofertado (meses)}}{\text{-----}} \times 15 = \text{Puntuación}$$
$$\text{Mayor plazo ofertado (meses)}$$

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

Garantía adicional mediante aval bancario o depósito: Se valorará la mejora sobre la cuantía de importe equivalente de 6 mensualidades de renta.- **10 puntos.**

Esta valoración otorgará preferencia para la adjudicación de inmuebles y selección de ubicación.

OCTAVA.- El acuerdo de adjudicación será comunicado a todos los licitadores. Se procederá a devolver la garantía de la oferta pública, a las ofertas no aceptadas y a convocar a las aceptadas para la firma del contrato, otorgándole a estos efectos un plazo máximo de un mes desde la notificación de adjudicación. Este plazo se podrá ampliar mediante resolución expresa del CZFC si concurren causas justificadas.

La falta de formalización del contrato transcurrido el plazo establecido, o en cualquier caso de renuncia del adjudicatario, implicará la pérdida de la garantía de la oferta pública y la resolución de la adjudicación (sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta para el caso de no presentar la documentación acreditativa en el plazo establecido). No obstante el CZFC podrá acordar, discrecionalmente, por resolución motivada, la devolución de la garantía de la oferta pública, si concurren causas justificadas para su devolución a pesar de no haberse formalizado el contrato en plazo, o haberse producido la renuncia.

NOVENA.- OFERTA PÚBLICA PERMANENTE DE LOS INMUEBLES NO ADJUDICADOS

Una vez cumplidos los plazos de presentación de ofertas establecidos en el anuncio de la Oferta Pública inicial (publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante), dicha oferta **adquirirá el carácter de Oferta Pública Permanente**, con inclusión de aquellos inmuebles cuya oferta haya quedado desierta por falta de proposiciones aceptables.

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

Esta Oferta Pública Permanente estará publicada en el perfil del contratante del CZFC www.zonafrancacadiz.com, e incluirá la relación actualizada de los inmuebles que se encuentren disponibles por no haber sido adjudicados en la Oferta Pública inicial.

En régimen de OFERTA PÚBLICA PERMANENTE, las ofertas se deberán presentar por sede electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> indicando **“OFERTA PÚBLICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1 EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS. OP 2/22**

Estas ofertas presentadas por sede electrónica serán valoradas, una vez obtenido los informes técnicos oportunos, en una mesa de contratación posterior que será la encargada de proponer su adjudicación o no al órgano de contratación.

La entrada de la oferta por Registro NO implicará automáticamente la retirada del inmueble de la oferta pública permanente, pudiéndose recibir por tanto, ofertas con posterioridad a la fecha y hora reflejada en el documento de registro de entrada. En caso de haber varias ofertas las mismas serán estudiadas y valoradas por riguroso orden de entrada en el Registro, sólo en caso de que la primera no cumpliera los requisitos legales o resultara no adjudicataria se pasaría a la siguiente, y así sucesivamente.”

La oferta que ha entrado en primer lugar será valorada por la Mesa de Contratación que propondrá la adjudicación o, en su caso, la motivación de exclusión o no admisión al Órgano de contratación.

La Mesa de Contratación del CZFC podrá, de forma motivada, rechazar la oferta si no cumple los requisitos mínimos exigidos en las Bases o las condiciones generales o particulares de contratación (falta

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

de personalidad, representación, estar incurso en prohibición para contratar con el Sector Público, ofertas por cuantía económica inferior a la mínima) o si por cualquier otro motivo resultare perjudicial para los intereses del CZFC y/o que no cumple las condiciones para operar en el Recinto Fiscal.

En caso de adjudicación, si sólo ha presentado Declaración responsable en el sobre 1, se le requerirá al adjudicatario la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y, en su caso, representación necesaria para la formalización y firma del contrato. Esta documentación deberá aportarse en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación. Si en el plazo anteriormente señalado no se aportase adecuadamente dicha documentación, el Consorcio podrá entender que el adjudicatario renuncia y retira su oferta; en cuyo caso implicaría la pérdida de la fianza depositada y la revocación de la adjudicación que quedaría sin efecto alguno. En caso de que se hubieran presentado dos o más ofertas por el inmueble, se procederá a valorar la siguiente oferta y, en su caso, a recabar la misma documentación al interesado siguiente, por riguroso orden de entrada.

DÉCIMA- CONDICIONES CONTRACTUALES

Los contratos se regirán por las condiciones acordadas entre las partes, con respeto en todo caso a las condiciones particulares y condiciones económicas mínimas aprobadas y publicadas para esta Oferta Pública.

UNDÉCIMA.- REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCION

BASES DE OFERTA PÚBLICA PARA COMERCIALIZACIÓN DE NAVES Y PARCELAS EN LA MANZANA CSC 1.1. EN EL RECINTO FISCAL BAHÍA DE ALGECIRAS EN LOS BARRIOS.

- Los contratos tendrán **naturaleza** privada, siendo contratos para la explotación de bienes y derechos patrimoniales de los previstos en la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y se registrará por lo establecido en el mismo, en la citada LPAP y sus disposiciones de desarrollo, siendo de aplicación supletoria las restantes normas de Derecho Administrativo y las normas de Derecho Civil, por este orden, que puedan ser de aplicación al contrato.

En consecuencia en aplicación del artículo 110 de la LPAP, el contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en estas normas, por la Ley de contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo. Sus efectos y extinción se registrarán por esta Ley y las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre este contrato; ambas partes contratantes, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cádiz. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Enero 2022